

403



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091-2012-A/MDP

Pangoa, 26 de enero de 2012

**VISTO:** La Solicitud, exp. 1061, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Los Nogales, distrito de Pangoa.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 03 de Enero de 2012, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Los Nogales, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** a la Señor, **POMA UNSIHUAY WILIAN CARPOS**, identificado con D.N.I. N° 20078499 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO LOS NOGALES**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDE  
Humberto Quintana

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

SOLICITO : CREDENCIAL COMO DELEGADO  
VE CINAL COMUNAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR : JORGE HERHUAY QUINTANA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

25 ENE 2012

Exp. N°: 01061 Folio: 05  
Fecha: 9:57 Firma: [Signature]

Yo, **WILLIAM POMA UNSIHUAY**, identificado con DNI N° 20078499, domiciliado en el Centro Poblado Centro Los Nogales, jurisdicción del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, *habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como Delegado vecinal Comunal para el presente año y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue mi Credencial como Delegado Vecinal Comunal para el presente año, para lo cual adjunto acta de reunión, copia de DNI.*

**POR LO TANTO:**

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. los Nogales, 25 de enero del 2012.

DELEGADO VECINAL COMUNAL  
C.P. LOS NOGALES - PANGOA



*[Signature]*  
WILLIAM POMA UNSIHUAY

DNI N° 20078499

DELEGADO VECINAL COMUNAL

<b>PROVEIDO</b>	
PASE A:	Secretaría
PARA:	Su tramite
FECHA:	26-01-12

[Signature]



# ASAMBLA EXTRA Ordinaria

# En el centro Poblado Los Nogales del distrito de Paucay y Provincia de Salipa Region Junin Ha horas 10.0 P.M. a las 3 dias del mes Enero del Año 2012 convocados por el Sr. Ayente Municipal Para Tratar los siguientes Acuerdos:

Los Comandidad de centro Poblado de los Nogales Nombraron las Autoridades Actuales del Año 2012:

Despues un dialogo amable con los Asistentes se Aprobó la formar la Junta de la siguiente manera.

Ayente municipal: Wilton C. Poma. Huacilla. Titular 20078499

- Secretario Victor Gabriel Parojas DNI... 42729512
- Tesorero Ector Estrada Almondo DNI 20974495
- Vocal Egoipeel Hoaman Avespa
- " " Roberto Avespa cordova:

No habiendo mas punto sudeo por levantado la sicion a la hora 3.00 pm. del dia y pasen a firma su conformida.



Wilton C. Poma  
20031287

Titular

[Signature]  
20405418

[Signature]  
45903270

[Signature]  
40709420

[Signature]  
Elizabeth

[Signature]  
45206868

[Signature]  
40931756

[Signature]  
23669858

[Signature]  
20974495



*Jim*  
44461571

*Conf.*

*W. M. ...*  
23711963

*W. M. ...*  
42774512

~~*Russell*~~

~~*...*~~  
40538550

~~*Edgar ...*~~  
41951835

*Paul*  
80162932

*NOBEM*  
40509780

*W. M. ...*  
46419299

*John*  
43951658  
*W. M. ...*

*John*  
21002226



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 497-2011-A/MDP

Pangoa, 24 de Junio del 2011

Visto; Informe N° 028-2011-ODTP/MDP, presentado por el responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, y la Opinión Legal N° 085-2011-MDP-OAL/ALCORMO sobre creación del Centro Poblado Los Nogales, jurisdicción del distrito de Pangoa.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Opinión Legal N° 085-2011-MDP-OAL/ALCORMO, recomienda procedente Crear el Centro Poblado Los Nogales; el Informe N° 028-2011-ODTP/MDP, remitido por la Oficina de Demarcación Territorial, que manifiesta que de acuerdo a la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y el reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM, la comunidad de los Nogales, reúne las condiciones mínimas para su reconocimiento como centro poblado; por lo que es preciso atender con la creación del C.P. Los Nogales;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial, así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), opinión favorable de la Oficina de Demarcación Territorial y Asesoría Legal;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** al Centro Poblado **LOS NOGALES**, en la Categoría de Caserío, ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
ALCALDIA  
Jorge F. Hernández Quintana  
ALCALDE

